

dichos sus oficios e otros qles guardasen e fiziesen guardar todas las onras e grās e mercedes e franquias e libertades e prehemnencias e privilegios q por rrazon de los dichos oficios de regimjeto e juraderias de uya hauid segun q las ha e deue ser guardadas a los mis rrazos e jurados de la dicha Ciudad de seylla segun q mas larga merte se contiene en otras mis cartas q en esta rrazon mande dar por virtud de las quales yo enbre mandar ala dicha abdat de seylla q enbriessen ante mi los privilegios e ordenanças e cartas q los jurados de la dicha Ciudad de seylla ha e tiene en rrazon de los dichos sus oficios. los traslados de las qles la dicha abdat enbro ante mi escriptos en un libro de pargamino de luero de rotizados e abrenticados signados e firmados E me pedistes por merced vos los dichos mis jurados q vos los mandase guardar e copiar en todo segun q en ellos se contiene //

Contra lo qual vos oposites vos los dichos mis rrazos desiendo e allegando ciertas rrazones por q no deya ser guardadas las dichas Ordenanças e cartas e privilegios a los dichos mis jurados e otros por q no deya ane en esta dicha abdat de toledo fieles e exequutores e Contradictes segun q los aya en la dicha abdat de seylla e se contenga en los dichos privilegios e cartas e ordenanças q la dicha abdat ante enbro ante mi lo q fue replicado por parte de vos los dichos mis jurados e fue sobrello contendido entre vos los dichos rrazos e jurados ante mi en el mi Consejo fasta tanto q pedistes sobrello declaracion E yo mande recabir sobrello a esta enformacion de otros rrazos e jurados e otras personas de la dicha Ciudad de seylla q en